

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
26 Marzo 1915.....	Soria.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Villar del Río a Duistes y Villar de Maya, retribuido con 340 pesetas anuales. Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Villar del Río a Bretun y Santa Cruz de Yanguas, retribuido con 360 pesetas anuales. Creando un peatón conductor de la correspondencia de Yanguas a La Mata, Vellosillo, Camporredondo y Diustes, retribuido con 450 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Yanguas a Villar de Maya, Santa Cecilia, Valdecantos y Santa Cruz de Yanguas, retribuido con 500 pesetas anuales. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villaseca Somera, el cual, además de la obligación que tiene de recoger y entregar al paso de la conducción de Yanguas y servir a Villaseca Bajera y Valduerques, tenga en lo sucesivo la de servir también a Bretun.
26 Marzo 1915.....	León.....	Aumentando a 350 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Carrocera, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Otero de las Dueñas.
26 Marzo 1915.....	Barcelona.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Granollers a Llerona.
31 Marzo 1915.....	Madrid.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Chapinería, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.
31 Marzo 1915.....	Orense.....	Disponiendo que el Cartero de Córcomo de Valdeorras, con obligación de recoger en Barco de Valdeorras y servir a Bajelas, Portela y Arcos, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 365 pesetas.
31 Marzo 1915.....	Lugo.....	Creando una Cartería en Chamoso (San Cristóbal), parroquia del Ayuntamiento de Corgo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Lugo a Becerreá, y servir a las parroquias del resto del Ayuntamiento, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
31 Marzo 1915.....	Valencia.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Siete Aguas, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación a 3 kilómetros.
31 Marzo 1915.....	León.....	Creando una Cartería en Vegacervera, retribuida con 400 pesetas anuales.
31 Marzo 1915.....	Lérida.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Tarrés, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Vinalxa.
31 Marzo 1915.....	Oviedo.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Tebongo a Yancelev, Llamas de Mouro y Becerrales.
31 Marzo 1915.....	Toledo.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Méntrida, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea (6 kilómetros).
31 Marzo 1915.....	Jaén.....	Disponiendo que se suprima la conducción del correo a caballo de la oficina de Bailén a Linares, la cual se halla contratada por la tática en la cantidad de 1.174 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una conducción en automóvil con dos expediciones redondas al día, de la oficina de Correos de Bailén a la estación de ferrocarril de Mengibar (15 kilómetros). El tipo máximo de licitación podrá ser de 4 500 pesetas anuales.
31 Marzo 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de Pego a Fleigs (Vall de Laguart), Murla y Benichembla (12 kilómetros). El tipo máximo de licitación podrá ser de 650 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Pego a Benichembla, retribuido con el haber anual de 525 pesetas.
31 Marzo 1915.....	Valencia.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas, de la estación férrea de Villamarchante a Villamarchante, Pedralba, Bugarra y Gestalgar (20 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 300 pesetas. Cuando funcione esta conducción quedarán suprimidos los actuales Pea-

FECHA	PROVINCIA	OBJETO																														
31 Marzo 1915.	Cáceres.	tones de Villamarchante a Pedralba y de Pedralba a Bugarra y Gestalgar, retribuidos con 300 pesetas cada uno, y se crearán Carterías en Pedralba, Bugarra y Gestalgar, con la retribución de 100 pesetas cada una. Disponiendo en la provincia de Cáceres que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Plasencia a Tejeda, Torremenga y Jaraiz (28 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales. El establecimiento de esta conducción dará lugar a la siguiente reforma de servicio: <i>Servicios que se suprimen.</i> <table><tr><th></th><th>Pesetas.</th></tr><tr><td>Conducción a caballo de Jaraiz a Casatejada, contratada en.....</td><td>1.295</td></tr><tr><td>Cartería de Gargüera, retribuida con.....</td><td>100</td></tr><tr><td>Peatón de Venta Serafín a Gargüera.....</td><td>250</td></tr><tr><td>Idem de Gargüera a Barrado, Arroyomolinos de la Vera y Pasarón.....</td><td>400</td></tr><tr><td>Peatón de Aldeanueva de la Vera a Collado, Jaraiz, Torremenga y Pasarón.....</td><td>600</td></tr><tr><td>Peatón de Pasarón a Tejeda y La Bazagona.....</td><td>500</td></tr><tr><td></td><td><u>3.145</u></td></tr></table> <i>Servicios que se crean.</i> <table><tr><td>Una Cartería en Tejeda, retribuida con.....</td><td>150</td></tr><tr><td>Idem id. en Torremenga, id. id.....</td><td>150</td></tr><tr><td>Peatón de Tejeda a Gargüera, Barrado y Arroyomolinos de la Vera.....</td><td>400</td></tr><tr><td>Peatón de Tejeda a Pasarón.....</td><td>250</td></tr><tr><td>Idem de Pasarón a Cuacos y Collado.....</td><td>400</td></tr><tr><td>Al Cartero de Pasarón, retribuido actualmente con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, se le asigna la retribución de.....</td><td>100</td></tr><tr><td></td><td><u>1.450</u></td></tr></table>		Pesetas.	Conducción a caballo de Jaraiz a Casatejada, contratada en.....	1.295	Cartería de Gargüera, retribuida con.....	100	Peatón de Venta Serafín a Gargüera.....	250	Idem de Gargüera a Barrado, Arroyomolinos de la Vera y Pasarón.....	400	Peatón de Aldeanueva de la Vera a Collado, Jaraiz, Torremenga y Pasarón.....	600	Peatón de Pasarón a Tejeda y La Bazagona.....	500		<u>3.145</u>	Una Cartería en Tejeda, retribuida con.....	150	Idem id. en Torremenga, id. id.....	150	Peatón de Tejeda a Gargüera, Barrado y Arroyomolinos de la Vera.....	400	Peatón de Tejeda a Pasarón.....	250	Idem de Pasarón a Cuacos y Collado.....	400	Al Cartero de Pasarón, retribuido actualmente con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, se le asigna la retribución de.....	100		<u>1.450</u>
	Pesetas.																															
Conducción a caballo de Jaraiz a Casatejada, contratada en.....	1.295																															
Cartería de Gargüera, retribuida con.....	100																															
Peatón de Venta Serafín a Gargüera.....	250																															
Idem de Gargüera a Barrado, Arroyomolinos de la Vera y Pasarón.....	400																															
Peatón de Aldeanueva de la Vera a Collado, Jaraiz, Torremenga y Pasarón.....	600																															
Peatón de Pasarón a Tejeda y La Bazagona.....	500																															
	<u>3.145</u>																															
Una Cartería en Tejeda, retribuida con.....	150																															
Idem id. en Torremenga, id. id.....	150																															
Peatón de Tejeda a Gargüera, Barrado y Arroyomolinos de la Vera.....	400																															
Peatón de Tejeda a Pasarón.....	250																															
Idem de Pasarón a Cuacos y Collado.....	400																															
Al Cartero de Pasarón, retribuido actualmente con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, se le asigna la retribución de.....	100																															
	<u>1.450</u>																															
31 Marzo 1915.	Segovia.	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución 100 que en la actualidad tiene asignadas el cartero de Pinilla Ambroz, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Santa María de Nieva.																														
31 Marzo 1915.	Salamanca	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Bogajo a Cerralbo.																														
31 Marzo 1915.	Soria	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Arcos de Medinaceli, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.																														
31 Marzo 1915.	Salamanca	Disponiendo que el Cartero de Garcíhernández, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Alba de Tormes a Peñaranda de Bracamonte, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo está además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.																														
31 Marzo 1915.	Guadalajara	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Cobeta a Olmeda de Cobeta y Buenafuente, en lugar de residir en Cobeta lo verifique en lo sucesivo en Buenafuente. Continuará con la retribución de 400 pesetas anuales.																														
31 Marzo 1915.	Zamora	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignada el Cartero de San Martín de Valderaduey.																														
		Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Piedrahita de Castro, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación al paso de todos los trenes, excepto al de los correos descendentes y ascendentes (trenes números 101 y 102), de Astorga a Plasencia.																														
31 Marzo 1915	Navarra	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Sada, el cual continuará con la obligación de recoger al paso de la conducción de Tafalla a Sangüesa y servir a Leache.																														
31 Marzo 1915.	Lérida.	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Arbeca, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Borjas Blancas.																														